

**Aviso Único de Declaratoria Desierto
Resolución Razonada No.209/2020**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



MINISTERIO
DE SALUD

**AVISO ÚNICO DE DECLARATORIA
DESIERTO**

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica que el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2020 Denominada “ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL, fue declarada desierta por medio de RESOLUCIÓN RAZONADA No.209/2020, emitida por el Señor Ministro de Salud – Ad Honorem en fecha 20 de julio de 2020.

San Salvador, 26 de Agosto de 2020.

RESOLUCIÓN RAZONADA N° 209/2020

FECHA: **20 JUL 2020**

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos de la fecha antes indicada.

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico La Prensa Gráfica, el día treinta de abril de dos mil veinte, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2020**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**, proceso del cual ninguna empresa se inscribió y descargó electrónicamente las bases de licitación.

CONSIDERANDO

1. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 28/2020, de fecha once de junio de dos mil veinte, no se recibió ninguna oferta.
2. Que según acta de recomendación, de las ocho horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil veinte, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, en la que manifiestan que en vista que no se recibieron ofertas, generando ausencia total de participantes, para la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2020**, denominado **“ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**, basándose en lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP, recomiendan al Titular del Ministerio de Salud, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de compra antes relacionado y realizar uno nuevo.

RESOLUCIÓN RAZONADA N° 209/2020

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA:** La LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 05/2020, denominada “ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL; ya que según consta en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS No. 28/2020, NO HUBO OFERTAS.
2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas, requisitos solicitados y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI la Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.
3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

NOTIFÍQUESE;



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO SALUD – AD HONOREM

